



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/122/2013

DIP. ANDRES SANCHEZ MIRANDA
VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. ANDRES SANCHEZ MIRANDA

Recibió: *Bonita Cruz Posadas*

Fecha: *30/07/13*

Horario: *11:55*

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext 3107 3120



47

**DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PUNTO DE ACUERDO**



PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE VIVIENDA, A COLOCAR UN MÓDULO DE ATENCIÓN EN EL PARQUE ECOLÓGICO MORELOS, UBICADO EN ALFREDO B. BONFIL, ESQUINA CON JESÚS LECUONA, DE LA COLONIA MIGUEL HIDALGO.

Diputado presidente el que suscribe diputado Armando Tonatiah González Case, integrante del Grupo Parlamentario del PRI en esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente punto de acuerdo, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que de conformidad con lo que establecen los Artículos 17 fracción VI y 18 fracción VII, ambos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, es atribución de los diputados presentar proposiciones y denuncias.

Que de igual manera deben representar los intereses de la población, además de promover y gestionar la solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

Que el Instituto de Vivienda del Distrito Federal es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Que el INVI fue creado para atender la necesidad de vivienda de la población residente en el Distrito Federal, principalmente la de bajos recursos económicos (vulnerable y en situación de riesgo), a través del otorgamiento de créditos de interés social para vivienda digna y sustentable.

Que su finalidad es contribuir a la realización del derecho humano básico que significa la vivienda.

Que como visión tiene el compromiso de consolidar al Instituto como un órgano eficiente y eficaz para satisfacer la demanda de vivienda de la población residente en el Distrito Federal

Que otro de los objetivos del Instituto es coadyuvando a elevar la calidad de vida de la población.

SEGUNDO RECESO DEL PRIMER AÑO
DE EJERCICIO

"2013 AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ"



VI LEGISLATURA

Recinto Legislativo a 3 de julio de 2013
MDDPSRPA/CSP/1162/2013

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
PRESENTE

Por este conducto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V y 58 fracción X de la Ley Orgánica; 28 y 132 párrafo segundo, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito turnar a la Comisión de Vivienda, para su análisis y dictamen la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el Parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Sírvase encontrar anexo al presente copia del punto de acuerdo en comento para los efectos correspondientes.

Sin otro particular, reitero a usted mi consideración distinguida.

ATENTAMENTE

DIP. VIDAL LLERENAS MORALES
PRESIDENTE

	COMISIÓN DE VIVIENDA
	25 JUL 2013
Recibió:	Karpos Domínguez
Hora:	12:38

Recibi:
8/Julio/13
Danchez PEJ
Of. 302



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que el trabajo o la labor que desempeña el INVI se basa en la aplicación de una política social dirigida a las familias de escasos recursos económicos, a través de créditos apegados a la realidad salarial de la familia.

Que los créditos otorgados por el Instituto se autorizan de acuerdo con el número de salarios mínimos que percibe cada titular o cada familia.

Que de acuerdo a la información presentada por el INVI, tiene cinco programas de vivienda como "Programa de Vivienda en Conjunto", "Programa de Mejoramiento de Vivienda", "Programa de Autoproducción de Vivienda", "Programa de Suelo" y "Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria".

Que el Programa de Vivienda en Conjunto establece que:

Para optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, este programa desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos INVI o provenientes de otras fuentes de financiamiento. El Programa de Vivienda en Conjunto se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada. Del agrupamiento en conjunto resultan importantes ahorros en la construcción y la organización social de los beneficiarios antes, durante y después de la producción de la vivienda.

Que el Programa de Mejoramiento de Vivienda establece que:

Este programa se aplica en inmuebles ubicados en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad; regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; en vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular. Es un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias que no tienen otras fuentes de financiamiento y se encuentran en situación de pobreza. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad. Este Programa se llevará a cabo mediante una asesoría integral calificada en lo social, jurídico, financiero, técnico y de desarrollo sustentable. La asesoría técnica del Programa desarrollará propuestas, participativas con la comunidad organizada de mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



Que el trabajo o la labor que desempeña el INVI se basa en la aplicación de una política social dirigida a las familias de escasos recursos económicos, a través de créditos apegados a la realidad salarial de la familia.

Que los créditos otorgados por el Instituto se autorizan de acuerdo con el número de salarios mínimos que percibe cada titular o cada familia.

Que de acuerdo a la información presentada por el INVI, tiene cinco programas de vivienda como "Programa de Vivienda en Conjunto", "Programa de Mejoramiento de Vivienda", "Programa de Autoproducción de Vivienda", "Programa de Suelo" y "Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria".

Que el Programa de Vivienda en Conjunto establece que:

Para optimizar el uso del suelo habitacional en delegaciones que cuentan con servicios y equipamiento urbano disponible, este programa desarrolla proyectos de vivienda en conjunto, financiados con recursos INVI o provenientes de otras fuentes de financiamiento. El Programa de Vivienda en Conjunto se aplica en predios urbanos con propiedad regularizada, libre de gravámenes y uso habitacional; pueden ser inmuebles baldíos, ya sea con vivienda precaria, en alto riesgo, así como también con vivienda en uso susceptible de ser rehabilitada. Del agrupamiento en conjunto resultan importantes ahorros en la construcción y la organización social de los beneficiarios antes, durante y después de la producción de la vivienda.

Que el Programa de Mejoramiento de Vivienda establece que:

Este programa se aplica en inmuebles ubicados en suelo urbano y en suelo habitacional rural de baja densidad; regularizados o en proceso de regularización, que acrediten propiedad o posesión; en vecindades que no se redensifiquen y en departamentos de interés social y popular. Es un apoyo financiero a los procesos de autoadministración y mantenimiento que realizan las familias que no tienen otras fuentes de financiamiento y se encuentran en situación de pobreza. Tiene como objetivo atender problemas de hacinamiento, desdoblamiento familiar, vivienda precaria, deteriorada, en riesgo o provisional; fomenta el arraigo familiar y barrial. Así también, contribuye a los procesos de consolidación o mejoramiento de las colonias y barrios populares de la ciudad, así como al mantenimiento del parque habitacional multifamiliar y fomenta prácticas de sustentabilidad. Este Programa se llevará a cabo mediante una asesoría integral calificada en lo social, jurídico, financiero, técnico y de desarrollo sustentable. La asesoría técnica del Programa desarrollará propuestas, participativas con la comunidad organizada de mejoramiento del entorno barrial, de colonia, de pueblo y/o de unidad habitacional donde aplique acciones. A nivel de lote



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE PUNTO DE ACUERDO



familiar deberá integrar: el levantamiento de las construcciones existentes, anteproyecto con las familias que lo habiten, proyecto participativo del área a intervenir, costos y presupuestos, control y supervisión del proceso constructivo y finiquito de la obra.

Que el Programa de Autoproducción de Vivienda establece que:

Este programa es el que se desarrolla progresivamente bajo el control directo de los acreditados de forma individual o colectiva, donde todo el proceso se realiza sin fines de lucro, a través de la participación de sus beneficiarios; desde la planeación, la gestión del suelo, elaboración de diseño, estudios y proyectos, demolición, edificación y mantenimiento, con el fin de obtener mayores y mejores alcances en la vivienda bajo su propia construcción o administración.

Que el Programa de Suelo establece que:

Este programa consiste en la conformación y consolidación de una Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales con viabilidad técnica, financiera y jurídica para el desarrollo habitacional, que evite la especulación del suelo urbano y el crecimiento urbano en zona de reserva, en concordancia con los programas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico. La Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales se instrumentará jurídicamente mediante la constitución de fideicomisos traslativos de dominio y otros mecanismos jurídicos que faculden al INVI para designar a los beneficiarios de las acciones de vivienda que se contengan o puedan desarrollarse en el inmueble. Tendrán acceso a este programa tanto la demanda individual como la de organizaciones. Los inmuebles del Fondo de Ayuda Social no serán parte de la Bolsa de Suelo Urbano e Inmuebles Habitacionales.

Que el Programa de Rescate de Cartera Hipotecaria establece que:

Este programa consiste en adquirir créditos hipotecarios financiados por la banca u otra fuente crediticia, con el objeto de reducir la deuda de los beneficiarios y reestructurarla a condiciones de crédito INVI.

Que la Colonia Miguel Hidalgo se localiza en la delegación Tlalpan, y esta colinda con las delegaciones La Magdalena Contreras, Alvaro Obregón, Coyoacán, Xochimilco y Milpa Alta.

Que los vecinos de la colonia Miguel Hidalgo 1ra, 2da y 3ra sección solicitan que el Instituto de Vivienda pueda colocar un módulo de atención en el parque



DIP. ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE
PUNTO DE ACUERDO



ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona; con el fin de poder ser atendidos y gestionar sus créditos de manera ágil y eficiente.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se propone el siguiente punto de acuerdo:

ACUERDO

Único: Se exhorta al director del Instituto de Vivienda, Ingeniero Raymundo Collins Flores, a colocar un módulo de atención en el parque ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo, de la Delegación Tlalpan; con el fin de poder atender a los vecinos de dicha colonia, para que puedan gestionar sus créditos de manera ágil y eficiente.



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/123/2013

DIP. JERONIMO ALEJANDRO OJEDA ANGUIANO
SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

	Dip. Alejandro Ojeda
	30 JUL 2013
Recibió:	Miriam Martínez
Hora:	11:50

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Camte-15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext. 2107 3130



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013.

ALDF/CV/VIL/124/2013

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. JORGE GAVIÑO AMBRIZ

Recibió: Hely Galicia
Fecha: 30-07-13
Horario: 11:55.

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Fxt. 3107 3130



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/125/2013

DIP. EVARISTO ROBERTO CANDIA ORTEGA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

	Dip. Evaristo Roberto Candia Ortega
30 JUL 2013	
Recibió:	
Hora:	17:52.

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext 3107 3130



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/126/2013

DIP. CARMEN ANTUNA CRUZ
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirme para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirme un cordial saludo.

ATENTAMENTE

	Dip. Carmen Antuna Cruz 30 JUL 2013 Recibió: Hora: 11:53
--	---

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext 2407 2420



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

**ASAMBLEA
DE TODOS**



México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/127/2013

DIP. RUBEN ESCAMILLA SALINAS
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo

	Dip. Rubén Escamilla Salinas
	30 JUL 2013
Recibió:	
Hora: 12:00	

Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext. 3107 3130



VI LEGISLATURA

ASAMBLEA DE TODOS



DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

México, D.F. a 29 de julio de 2013

ALDF/CV/VIL/128/2013

DIP. ROSALIO ALFREDO PINEDA SILVA
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/1162/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Director del Instituto de Vivienda, a colocar un módulo de atención en el parque Ecológico Morelos, ubicado en Alfredo B. Bonfil, esquina con Jesús Lecuona, de la colonia Miguel Hidalgo; que remitió el Diputado Armando Tonatiuh González Case, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle

ATENTAMENTE

	Medial Saldo
	Dip. Rosalio Alfredo Pineda Silva
30 JUL 2013	
Recibió:	<i>Octavio Urbina</i>
Hora:	12:00

GCV/GGMR
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext. 2407 2420



VI LEGISLATURA

DIP. GENARO CERVANTES VEGA
PRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA

ASAMBLEA
DE TODOS



México D.F. a 03 de septiembre 2013
OFICIO:GCV/VIL/CV/155/2013

ACUSE

DIP. ANDRES SANCHEZ MIRANDA
VICEPRESIDENTE DE LA COMISION DE VIVIENDA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

En atención a lo dispuesto por los artículos 63 primer párrafo de la Ley Orgánica; 28 del Reglamento para el Gobierno Interior, y 9 y 64 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, me permito dirigirle para análisis y estudio, copia del oficio MDDPSRPA/CSP/2224/2013 suscrito por el presidente en turno de la Mesa Directiva de esta Asamblea, por medio del cual turna a esta Comisión la propuesta con punto de acuerdo por el que se exhorta al la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, a la Secretaría de Finanzas y al Instituto de Vivienda, todos del Distrito Federal, a que implementen un programa de incentivos para la remodelación o rehabilitación de inmuebles en zonas central del Distrito Federal para vivienda de interés social e interés medio. Que remitió el Diputado Andrés Sánchez Miranda, del Grupo Parlamentario de Partido Acción Nacional.

Lo anterior con objeto de que se sirva dirigir sus valiosos comentarios al respecto y en su momento incorporarlos al proyecto de dictamen que se presentará a discusión en posterior reunión de trabajo de la Comisión que me honro en presidir.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para dirigirle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



Recibió: Leticia Najera Pérez
Fecha: 5/ Sept 13
Horario: 12:36.

GCV/KRC
C.c.p.- Archivo



Gante 15 1er. piso
Oficina 110 y 111
Col. Centro Histórico,
Del. Cuauhtémoc
C.P. 06000,
México, Distrito Federal
51301900
Ext. 3107 3130